

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La H. "LXI" Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta a todas las Secretarías, Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Estado de México, para que a la brevedad se implemente un programa mediante el cual se garantice que todos los edificios públicos, propios o rentados, o que se tengan bajo cualquier otra figura jurídica, destinados al servicio público de nuestra entidad, ocupen energías renovables para satisfacer el 100% de su consumo energético.

Lo anterior mediante una transición escalonada, de tal manera que, para el 31 de diciembre de 2023, el 25% de los edificios públicos o unidades administrativas sean abastecidos únicamente por energías renovables; para el 31 de diciembre de 2024 el 50%, para el 31 de diciembre de 2025 el 75% y finalmente para el 31 de diciembre de 2026 el 100%.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Ejecutivo del Estado de México, para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**